



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

## Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

El pago voluntario implicará una reducción del 50% si se realiza dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

El pago se podrá realizar mediante un ingreso en cuenta ES44 2105 0057 9312 9003 0764, CCM Activa 24, indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art. infracción	Importe	Número Puntos
QU450050243947	QUINTANAR DE LA ORDEN	MONICA MAGDALENA DAMIAN	M 2339PD	18	200	3
QU201450000410	MADRID	CAMPOS DE VALDEDIOS S.L.	B 6928UW	21	40	0
QU14-10000380	ONTINYENT	CIMPINA RADUCANU	M 9723UL	94	80	0
QU201430000954	SANT BOI DE LLOBREGAT	PILAR CASTILLO MORENO	7709CND	21	40	0
QU201450000816	QUINTANAR DE LA ORDEN	NISMA SL	8931DTK	21	40	0
QU201450000891	QUINTANAR DE LA ORDEN	FADILOU NDIAYE	V 5483EX	21	40	0
QU201450000895	QUINTANAR DE LA ORDEN	ROSARIO VELA MARTINEZ	2392GPC	21	40	0
QU201440001282	QUINTANAR DE LA ORDEN	MIHAI BOGDAN IOSUB	6781DSP	21	40	0
QU201420000994	QUINTANAR DE LA ORDEN	VASILE JOAN	M 6016UT	21	40	0
QU201450000910	QUINTANAR DE LA ORDEN	DANUT AVRAM	1279DBD	21	40	0
QU201420001003	QUINTANAR DE LA ORDEN	INSTALACIONES INTEGRALES LEYDA SL	9229GZC	21	40	0
QU201420001002	QUINTANAR DE LA ORDEN	JOSE LUIS BENITEZ JIMENEZ	2504CFD	21	40	0
QU201430001079	QUINTANAR DE LA ORDEN	PEDRO JOSE PLAZA PINTADO	M 5476US	21	40	0
QU201420000974	QUINTANAR DE LA ORDEN	MICHEL WILFRIDO GONZALEZ	CR88610	21	40	0
QU201430001056	QUINTANAR DE LA ORDEN	MARCELINO CRUZADO POZO	M 3073TC	21	40	0

Quintanar de la Orden 20 de enero de 2015.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-854